



Cómo protestar una decisión en su reclamo del Departamento de Labor e Industrias

¿Qué es una protesta?

Una protesta es una carta que indica su desacuerdo con una decisión en su reclamo de compensación al trabajador. Su protesta debe ser recibida dentro de 60 días a partir de que usted reciba la decisión.

Su protesta debe incluir:

Su nombre y número del reclamo.

La fecha de la decisión del Departamento. La razón de su protesta, además de cualquier reporte de su médico u otra información que demuestre que la decisión es incorrecta.

¿Adónde debo enviar mi protesta?

Envíe una protesta por escrito al Departamento de Labor e Industrias, P.O. Box 44291, Olympia WA 98504-4291.

Envíe una apelación por escrito al Consejo de Apelaciones del Seguro Industrial: Board of Industrial Insurance Appeals (BIIA), Executive Secretary, P.O. Box 42401, Olympia WA 98504-2401, o someta su apelación en el formulario electrónico disponible en el sitio de Internet: www.BIIA.wa.gov. (Es posible que el Departamento de Labor e Industrias no pueda resolver sus dudas, a menos que el Consejo se lo ordene).

¿Qué pasa cuando el Departamento recibe mi protesta?

Su gerente de reclamo revisará su expediente de reclamo y hará una de las siguientes:

1. Cambiar la decisión original. Usted recibirá una nueva carta orden o ambas con la nueva decisión.
2. Decidir que la decisión original es la correcta. Usted recibirá una orden indicando que la decisión fue correcta. Usted podría apelar esta nueva orden por escrito al Board of Industrial Insurance Appeals (BIIA) aún si está en desacuerdo. El límite de tiempo para hacer la apelación y las direcciones donde enviar la petición, estarán en la orden.
3. Decidir que se necesita más información. Usted recibirá una orden indicando que la decisión está pendiente, una carta pidiendo más información o ambas. El gerente del reclamo podría requerir más información de su parte, su doctor o su empleador.

Una decisión sobre su protesta podría tomar entre 30 a 60 días o más, dependiendo si se necesita información adicional. Si usted no ha recibido una respuesta dentro de 30 días a partir de la fecha en que envió su protesta, por favor comuníquese con su gerente del reclamo.

¿Qué pasa si no presento una protesta o apelación o si la presento después de 60 días?

Si usted no protesta o apela dentro del período de 60 días, la decisión del Departamento será final. Esto significa que **usted no podrá protestar o apelar la decisión en una fecha posterior.**

¿Sí tengo dudas o preguntas sobre mi reclamo, con quién debo comunicarme?

Para preguntas específicas sobre su reclamo, comuníquese con el gerente de reclamos encargado de su caso. Su gerente de reclamo tiene acceso a intérpretes para asistirlo con la llamada. Para información general sobre reclamos, llame al número gratuito del departamento, 800-547-8367. Este número le provee una opción para escuchar la información en español.

Para más asistencia, usted también puede consultar los siguientes servicios gratuitos:

- ③ Project Help al 800-255-9752. Tal vez necesite servicios de un intérprete.
- ③ Coordinated Legal Education, Advice and Referral (CLEAR) al 888-201-1014. Este servicio provee consejo por teléfono y refiere a trabajadores de bajos ingresos los días de semana, normalmente entre las 9:15 a.m. y las 12:15 p.m. Hay información disponible en español.

El hecho de comunicarse con Project Help o CLEAR no constituye una protesta o apelación a la decisión del Departamento. Si no está de acuerdo con una decisión del Departamento, siga los pasos enumerados en esta hoja informativa.

A petición del cliente, hay otros formatos disponibles para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de TDD llamen al 360-902-5797. L&I es un empleador con igualdad de oportunidad.